DIARIO DE SEVILLA
SEVILLA

08/02/14

Prensa: Diaria
Tirada: 22.133 Ejemplares
Difusión: 16.849 Ejemplares

Cód: 78711212



Sección: LOCAL Valor: 840,00 € Área (cm2): 163,8 Ocupación: 19,09 % Documento: 1/1 Autor: R. S. Núm. Lectores: 90000

Tussam permite la introducción de un máximo de tres carritos de niños en sus autobuses

R. S.

Tussam permitirá "un máximo de tres carritos de bebé desplegados" en el interior de los autobuses, cuando hasta el momento sólo se permitía uno. En el caso de las denominadas *sillas gemelares*, diseñadas para transportar a dos bebés, se levanta la prohibición de su acceso al interior de los autobuses. El nuevo reglamento, de cualquier modo, estipula la obligación de que los bebés estén sujetos a los carritos a través de su correspondiente arnés y la necesidad de asegurar las sillas y carritos con sus dispositivos de bloqueo de ruedas en el centro de las plataformas de los buses.

Asimismo, el nuevo reglamento permite la introducción de animales de compañía "de pequeño tamaño" en el interior de los autobuses, pero siempre dentro de jaulas o contenedores especializados cuyas dimensiones máximas fija el nuevo texto. En materia sancionatoria, el personal de Tussam gozará ahora de potestad para retirar a un viajero su título de viaje para comprobar y examinar el mismo si existen indicios de uso fraudulento de dicho título, siendo calificado de "falta grave" el falseamiento de los datos a la hora de solicitar la concesión de títulos de viaje gratuitos o bonificados. Además, se prevé la aplicación de un incremento en el importe a abonar como coste de la tarjeta en el caso de títulos multiviaje con diseños específicos y ediciones limitadas.



M. Torreglosa, gerente de Tussam.